



## OCURRENCIAS

EN LA DEPORTACION

DEL SEÑOR OBISPO DE CEUTA

DE SU SILLA.

\*\*\*\*\*

*Acta del Ayuntamiento de Ceuta.*

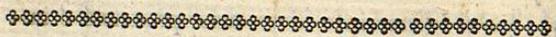
En la ciudad y plaza de Ceuta á seis de diciembre de 1821, reunidos en las Casas Consistoriales en sesion extraordinaria el señor Gefe Superior Político, los señores Alcaldes, Regidores y Síndico que firman, y ademas los señores Ministro principal de Hacienda militar y Provisor y Vicario General de este Obispado, expuso el señor Presidente que en el dia de hoy le han presentado los cuerpos de..... de esta guarnicion las representaciones que mandó leer en el acto, relativas todas á que teniendo *marcada la opinion como altamente sospechosos* en el actual sistema Constitucional al Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis, y á los señores don Pedro Huguet, don Lá-

zaro Pertierra y don Juan de Mesa, Canónigos y Dignidades de Dean, Chantre, y Tesorero de esta santa Iglesia, creen con fundamento que la desunidad é inquietud que se ha observado y observa en la tropa proviene sin duda de *sugestiones ocultas de dichas personas*, que tratan de esparcir la *discordia en los cuerpos*, y turbar el órden de ellos; y que por lo tanto piden que sin causarles molestia ni vejacion se les traslade á la Península hasta la resolucion del Gobierno. Con este motivo *manifestó el señor Presidente la necesidad de tomar una pronta y acertada medida para conservar en tan árduo y espinoso caso la tranquilidad pública de esta plaza y la seguridad personal de los sugetos indicados.*

Reflexionado y discutido el particular con la madurez y prudencia que exige su importancia, viendo por un lado el señor Gefe Político, Ayuntamiento y Autoridades reunidas la impotencia de *este Pueblo para repeler cualquiera efervescencia ó desórden*, y atendiendo por otro á que siendo esta plaza un punto militar, cuya única fuerza armada para su defensa, pide unánime la separacion de ella de unas personas que considera el fômes de su inquietud y agitacion, segun se deduce de dichas representaciones, acordaron por conformidad absoluta que para precaver se comprometá, como es temible, la tranquilidad pública y ocurra algun desórden en que no solo pe-

mis facultades, con quien V. S. podrá entenderse en lo que ocurra.

En cualquiera parte donde la Providencia me destine, rogaré siempre al Señor guarde su vida muchos años. Ceuta 7 de diciembre de 1821. = Fr. Rafael, Obispo de Ceuta. = Señor Gobernador y Cefe Político de esta Plaza.



## OFICIO

### DEL GEFE GOBERNADOR

*al señor Obispo.*

Ilustrísimo Señor: = *Ninguna orden he comunicado á V. S. I. relativa á que abandone ni su grey, ni su casa; solo sí en union con el ilustre Ayuntamiento de esta plaza, que presido, y demas autoridades, le he manifestado con su acuerdo las circunstancias críticas y apuradas en que el mismo cuerpo se encuentra en vista de la alteracion en que la plaza se halla; y por una Diputacion ha hecho presente á V. S. I. no encuentra otro medio de libertarla de una catástrofe, co-*

mo á V. S. I. de un insulto, que el que resulta del acuerdo que V. S. I. ha visto, *suplicándole que en el caso de no parecerle acertado, ilumine á esta corporacion con los recursos que su ilustracion le dicte, y que en todo caso y á todo trance está resuelto á abrazar si son compatibles con la seguridad de la tranquilidad pública; y por lo que respecta al segundo extremo que contiene el oficio de V. S. I. de hoy, quedo enterado, como igualmente el Ayuntamiento, de la persona con quien debemos entendernos; pudiendo V. S. I. vivir seguro de que esta corporacion solo desea la tranquilidad de V. S. I. y el respeto y decoro debido á su dignidad.*

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Ceuta 7 de diciembre de 1821. = Ilustrísimo Señor: = Fernando de Butron, Cefe Político. = Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis.

\*\*\*\*\*

CONTESTACION

DEL SEÑOR OBISPO

*en el acto de su deportacion.*

Señor Gobernador y Gefe Político de esta plaza: = Me ha sorprendido el oficio que V. S. acaba de pasarme. No hace dos horas que se me ha intimado *un acuerdo del Ilustre Ayuntamiento*, á cuya cabeza está V. S., en que me dice, "que en vista de las exposiciones de los Gefes de esta guarnicion, conocen V. SS. que la tranquilidad de esta plaza pelagra, si no toman el arbitrio de que salgan de ella los tres dignidades de mi Iglesia y el Obispo; y que de no verificarse la salida en el dia de hoy, *no son responsables de la tranquilidad pública*," y despues de una intimacion tan terminante, leida por su Secretario, autorizada por tres individuos del ilustre Ayuntamiento, y por el Ministro interino de la Hacienda, me diga ahora V. S. que *no me ha comunicado orden alguna, para que abandone mi grey ni mi casa, y*

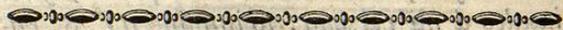
*si solo que lo dejan á mi consideracion, para que si yo hallo otro medio de evitar la catástrofe que amenaza á la plaza, y el insulto á mi persona, lo ilumine á V. S. para aceptarlo.* Esto me sorprende, repito, y al par que considero en este paso los sentimientos piadosos hácia mi persona del ilustre Ayuntamiento, considero que me repiten *los males que van á resultar de no verificarse mi salida.*

Doy, pues, las debidas gracias á V. S. y al ilustre Ayuntamiento, por la consideracion que me dispensan, mas no puedo dejar de decir á V. S. que yo obedezco lo que se me manda, que soy parte y no puedo dar parecer en esto; y que en el caso de que sea cierta la catástrofe, deseo dar mil vidas que tuviera, antes que permitir que por mi falta de obediencia suceda lo mas mínimo. Si por mí se ha movido esta tempestad, arrójese al mar, con tal que la plaza no padezca *catástrofe alguna.*

Yo no puedo por ninguno de los motivos ausentarme; mas si V. SS. consideran que deben hacerme ausentar, yo debo obedecer; bajo esta protexta V. S. disponga, pues por mi parte solo espero el momento de que se me diga vaya á embarcarme.

Dios guarde á V. S. muchos años. Ceuta  
7 de diciembre de 1821. = Fr. Rafael, Obis-

po de Ceuta. = Señor Gobernador y Gefe Político de esta plaza.



## REPRESENTACION

QUE DIRIGE A S. M. (Q. D. G.)

EL ARZOBISPO DE ZARAGOZA

*en contestacion á la Real orden que se le comunicó por el ministerio de Gracia y Justicia con fecha 3 de diciembre.*

**S**eñor : = Cuando despues de haber recorrido con la santa Visita, sobre otros muchos pueblos, lo mas áspero y montañoso de mi Arzobispado; y cuando rendido y cansado de tantas fatigas como lleva consigo el santo ministerio pastoral (sin contar mi ancianidad y varios ages que le acompañan), me habia retirado á descansar unos dias para reponer mis fuerzas y restablecerme de una obstinada fluxion de ojos, que molestándome de bastante tiempo atras, me habia agravado extraordinariamente; con el fin de poder con-

tinuar el desempeño de mi ministerio, repartiendo el pasto de la divina palabra á tantos pueblos, que unos despues de doce, otros de catorce, y diez y ocho, y otros de mas de veinte años de no haber oido la voz de su Arzobispo, anhelaban con justicia escuchar ahora la mia, y yo tener el consuelo de ver esta porcion de mi grey por la primera y regularmente última vez, instruirlos en las verdades evangélicas, adoctrinarlos en la ciencia de la Religion, administrarles los santos Sacramentos, principalmente el de la Confirmacion, corregir sus defectos, ponerles á la vista sus obligaciones, el modo de cumplirlas, y la observancia de los preceptos divinos para asegurar su eterna felicidad, que es el fin de mi ministerio: quando me consolaba con la dulce esperanza de continuar cumpliendo estos deberes, apoyado con mucha complacencia mia en la orden que el piadoso corazon de V. M. tuvo á bien dictar fecha 5 de octubre último; me hallo, Señor, con otra Real orden vuestra comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia, su fecha 3 del presente mes de diciembre, en la que (asi dice) "Persuadido V. M. de que mi »presencia en la capital de mi diócesis será mas »ventajosa á los progresos del sistema consti- »tucional que no mi permanencia en los »pueblos de ella, ha resuelto se me diga me »restituya á Zaragoza; y que V. M. espera pro-

ligre la *seguridad de la plaza*, sino tambien las personas de dichos sugetos, pase una Diputacion á avistarse con cada uno de ellos para *inculcarles la necesidad en que se hallan de trasladarse á la Peninsula* del modo mas decoroso y menos expuesto que se considere oportuno, para cuyo efecto *se les franqueará sus pasaportes* y todos los auxilios que reclamen y puedan necesitar.

Ademas de esta providencia precaucional y precisa hicieron presente los señores Gefe Político y Provisor de este Obispado, que antes de realizarla convendria hacer concurrir á esta sesion á los señores Gefes de los cuerpos referidos para manifestarles las circunstancias del hecho, y lo muy conducente que sería *suspender su egecucion hasta que dando cuenta á S. M.* por extraordinario, se dignase resolver lo mas conforme á justicia; y habiendo sido aprobada la propuesta, se acordó la entrevista objeccionada y las razones de ella.

En efecto, precedida la correspondiente citacion, asistieron los señores Comandantes de..... y despues de enterados del fin de su llamada, protestaron con la mayor eficacia que el ánimo de sus respectivos cuerpos no era *causar vejacion, molestia ni violencia alguna á los marcados*, antes por el contrario querian que su salida se hiciese decorosa, sin precipitacion ni escándalo; y que se les asegurase que su *proceder inconstitucio-*

*nal permanente era la causa que daba márgen á la agitacion* que se notaba en oficiales y tropa, como lo evidenciaban las representaciones presentadas, de que no tenian inconveniente se les diese testimonio *para sus defensas*; pero que á pesar de esto, aunque ellos procurarían por cuantos medios estuviesen á su alcance mantener el orden y conservar la tranquilidad, para que se difiera hasta mañana la salida de dichas personas, conocian el estado de *inquietud* en que se hallaban sus cuerpos, y *no podian responder de ellos si dándose el paso de dar cuenta á S. M.* ocurría *algún incidente desagradable*, ínterin se recibía su Real determinacion.

En este estado y conociendo el Ayuntamiento la *necesidad de llevar á efecto su primera medida*, acordó por último realizarla mañana á la hora mas conveniente, mediante á que hallándose ya descansando en sus camas los señores Obispo y Canónigos, sería sobresaltarlos concurriendo con precipitacion á sus casas ahora que son las once de la noche. Con lo que se dió por terminado este acto que firmaron el señor Gefe superior Político, Alcaldes, Regidores, Síndico y Autoridades ya expresadas conmigo el infrascripto Secretario, de que certifico. = *Siguen las firmas.*



timo que pedia para su resguardo copias autorizadas de las representaciones de los Cuerpos de la guarnicion, y acuerdo que se le habia manifestado; que en este estado los señores comisionados le ofrecieron todos los auxilios que pudiera necesitar, le rogaron que eligiese buque y destino á donde le acomodase marchar; y últimamente que designase la hora para ello que tuviese por mas conveniente, y personas que gustasen le acompañáran; que á estos ofrecimientos habia manifestado S. I. su agradecimiento, eligiendo el jabeque san Francisco de Paula para su traslacion al punto de Estepona con su familia Fr. Salvador Motril y un criado; con lo cual se despidieron, quedando concluida en esta parte la comision.

Que acto continuo habian pasado á las casas habitaciones de los demas señores Canónigos, á quienes hicieron igual manifestacion, de la cual quedaron todos enterados, protestando el acto de su salida por ser sin conocimiento de causa los señores Chantre don Lázaro Pertierra, y Tesorero don Juan de Mesa, pidiendo ambos iguales copias y testimonios que el Ilustrísimo señor Obispo, y solicitando sus pasaportes para Algeciras, Pueblos del Campo de Gibraltar, y Castilla la Nueva; con lo cual creian los Señores comisionados haber terminado en un todo el objeto de su diputacion.

Enterado el Ayuntamiento y demas señores de haberse llevado á efecto lo que se habia acorda-

do en este particular de *que no es mas parte, que la que le impone su deber, para conservar y mantener ileso el sosiego público*, acordaron unánimemente que dándose á las partes los testimonios y copias autorizadas que han reclamado, se encargue al señor Gefe superior Político se sirva dar cuenta de todo á S. M. para su superior conocimiento y determinaciones que sean de su agrado y justicia. Con lo cual se concluyó esta sesion que yo el infrascripto Secretario presencié é intervine. = *Siguen las firmas.*



## COMUNICACION

DEL SEÑOR OBISPO AL GOBERNADOR

*en virtud de la resolucion anterior.*

Señor Gobernador y Gefe Político de esta plaza: = En cumplimiento de la orden de V. S. que *he protestado, pero que obedezco* con toda resignacion, me separo de mi amada grey, y parto para España. El señor Provisor queda encargado por ahora de todas